



Secretaría

**Expediente:** 2906/2020

**Asunto:** Acta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios para la suscripción de Póliza de Responsabilidad Civil/Patrimonial.

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA POR EL LICITADOR QUE PRESENTA LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.**

Asistentes:

Presidenta: María García Riera, Concejala Delegada de Servicios Generales, Contratación, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales

Vocales:

D. Joaquín Granero Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany

D. Joan Marí Riera, Interventor accidental del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany

D. Diego Ponce Costa, Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany

Secretaría:

D<sup>a</sup>. Patricia Marí Sigríst, Auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

En Sant Antoni de Portmany, a 30 de septiembre De 2020, siendo las 10:30 horas, se constituye la mesa de contratación, compuesta de la forma anteriormente señalada, para valoración de la documentación justificativa presentada por el licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa, en el procedimiento para la contratación de los servicios para la suscripción de Póliza de Responsabilidad Civil/Patrimonial.

Seguidamente, la Mesa procede en este acto a la valoración de la documentación administrativa presentada por Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, SA, entidad que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, siendo ésta la siguiente:

Documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público y cláusula 8<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representante
- Escrituras de constitución
- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo señalado en la cláusula 8<sup>a</sup> del Pliego administrativo.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva.

Una vez revisada la documentación administrativa se procede a la calificación de la misma, resultando lo siguiente:

**Primero:** Considerar que la documentación administrativa presentada por Mapfre España





Ajuntament de  
**Sant Antoni de Portmany**  
Eivissa · Illes Balears

Compañía de Seguros y Reaseguros, SA está completa y reúne los requisitos exigidos en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo:** Que de conformidad con el art. 63.3.e de la LCSP se publique esta acta en la plataforma de contratación del sector público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta a las 10:50 horas da por acabado el acto; de lo cual como Secretaria de la Mesa, doy fe.

